



Gobierno Regional del Callao

## Resolución Gerencial Nro. 415-2012-GRC-GA

Callao, 31 OCT. 2012

### VISTOS:

El informe Nro. 227-2012-GRC/GRDS-DRTPE-Callao de fecha 24 setiembre 2012, emitido por el Presidente de la Comisión Especial del Concurso Público; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante informe Nro. 158-2012-GRC/GRDS-DRTPE-Callao de fecha 09 julio 2012, la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao **solicita** autorización a efectos de que se convoque en el más breve término a concurso público y se cubra las plazas vacantes de DOS (02) abogados, bajo el régimen del DECRETO LEGISLATIVO Nro. 276;

Que, a través del informe Nro. 139-2012-GRC/GRPPAT de fecha 12 julio 2012, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial **manifiesta** que los recursos destinados a atender la referida convocatoria, se encuentran previstos en los créditos presupuestarios asignados a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao, mediante la desagregación de recursos aprobados según Resolución Ejecutiva Regional Nro. 160 del 02 febrero 2012, **los cuales**, fueron coordinados con el personal de la citada Dirección Regional y del Ministerio de Trabajo;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica ante la consulta legal formulada por la Oficina de Recursos Humanos, referente a la aplicación de la solicitud de cobertura de DOS (02) plazas vacantes de Abogado IV descritas en el primer considerando de la presente Resolución y de las excepciones establecidas en el **Artículo 8.**, numeral **8.1**, literal **e)** de la LEY Nro. 29812 - LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2012, **se pronuncia** mediante memorándum Nro. 642-2012-GRC/GAJ de fecha 25 julio 2012, **considerando que no se configuraría el supuesto que la misma norma ha estipulado;**

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nro. 000552 de fecha 28 agosto 2011, **SE RESUELVE: CONFORMAR**, la Comisión Especial encargada de llevar a cabo el Concurso Público respectivo para ocupar el puesto de DOS (02) abogados IV, bajo el régimen del DECRETO LEGISLATIVO Nro. 276, personal con Contrato a Plazo Fijo a prestar servicios en la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao;

Que, a través del documento de visto, el Presidente de la Comisión Especial encargada de elaborar las bases y llevar a cabo el Concurso Público para cubrir las plazas vacantes de DOS (02) abogados IV, bajo el régimen del DECRETO LEGISLATIVO Nro. 276, plaza CAP. Nro. 46414203 y 46414403 **informa** a la Gerencia General Regional, **que ha concluido el proceso encomendado**, habiendo resultado ganadores el señor Víctor Alfonso **CABANILLAS** Alhuay y la señora Marisol **LA ROSA** Huamán;

Que, conforme lo establece el Reglamento del Concurso Público Nro. 02-2012, referente al cubrimiento de plazas vacantes de DOS (02) abogados IV bajo el régimen laboral Nro. 276, éstas se encuentran previstas en el Cuadro para Asignación de Personal y presupuestadas en el Presupuesto Analítico de Personal, **cuyo ingreso a la Institución**, se efectuará en la condición de personal contratado sujeto al régimen del DECRETO LEGISLATIVO Nro. 276, LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO;





415

## Gobierno Regional del Callao

Que, en virtud a las facultades delegadas a través del **ARTÍCULO CUARTO.-** de la Resolución Ejecutiva Regional Nro. 200 de fecha 29 abril 2009; y contando con el visado de la Oficina de Recursos Humanos y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

### SE RESUELVE:


**ARTÍCULO PRIMERO.- CELEBRAR CONTRATOS DE SERVICIO PERSONAL**, con don Víctor Alfonso **CABANILLAS** Alhuay y doña Marisol **LA ROSA** Huamán, en las plazas de Abogado IV (SPA) de las Direcciones de Promoción y Protección de Derechos Fundamentales, de Seguridad y Salud en el Trabajo y de Prevención y Solución de Conflictos de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Los CONTRATOS indicados en el **ARTÍCULO PRIMERO** de la presente Resolución, se financiarán con cargo a la Sec. Funcional (Nemo): **0050**- Promoción del Empleo, CIS: Actividad: **A-0001** Gestión Administrativa – DRTPE, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, Partida Específica **2.1.1.1.1.3.:** Personal Administrativo Contratado a Plazo Fijo (Régimen Laboral Público).

**ARTÍCULO TERCERO.-** Los CONTRATOS indicados en el **ARTÍCULO PRIMERO** de la presente Resolución, iniciarán su vigencia a partir del 01 noviembre 2012.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a don Víctor Alfonso **CABANILLAS** Alhuay y a doña Marisol **LA ROSA** Huamán, a la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao y a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Ing. ROWEL INDUCYA CORONADO  
Gerente de Administración

